



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000355-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

08 OCT 2020

### VISTO:

La Nota de Coordinación N° 095-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-MAB de fecha 21 de septiembre del 2020, Proveído S/N de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 24 de setiembre del 2020, Memorando N.° 121-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR.GRPPAT-GR de fecha 29 de enero del 2020 y Memorando N.° 511-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR.GRPPAT-GR de fecha 11 de agosto del 2020, Resolución Gerencial Regional N° 00000293-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, del 11 de octubre del 2019, Resolución Gerencial Regional N° 00000267-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 18 de Agosto del 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los Gobiernos Regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regulan sus disposiciones legales del sistema correspondiente.

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV de Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 00000293-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, del 11 de octubre del 2019 se aprobó el expediente técnico del proyecto "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMÓN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/ 2'556,650.94 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 94/100 SOLES), con precios vigentes al mes de junio del 2019, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo el sistema de contratación a precios Unitarios, asimismo a través de la Resolución Gerencial Regional N° 00000267-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 18 de Agosto del 2020, se aprueba el Expediente Técnico Reestructurado de la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMÓN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2445022, determinando que el valor referencia asciende a S/ 2'011,108.52 (DOS MILLONES ONCE MIL CIENTO OCHO 52/100 SOLES), bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, modalidad de ejecución CONTRATA; y, por el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 095-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-MAB de fecha 21 de septiembre del 2020 se solicitó la corrección de fuente de financiamiento asignado para la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

*Copia fiel del Original*

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000355-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

08 OCT 2020

EL LIMÓN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", para lo cual a través del Proveído S/N de fecha 24 de setiembre del 2020 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que se dio disponibilidad presupuestal según el Memorando N.° 121-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR.GRPPAT-GR de fecha 29 de enero del 2020 y Memorando N.° 511-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR.GRPPAT-GR de fecha 11 de agosto del 2020, se alcanzó la disponibilidad presupuestal para el costo de la Ejecución, Supervisión y liquidación de la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMÓN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" en el establecido para efectos de cargar el gasto se deberá afectar los compromisos a las secuencias funcionales siguientes:

Correlativa	:	0082
Categoría Presupuestaria	:	001
Programa	:	0138
Producto/proyecto	:	2.445022
Actividad/AI/Obra	:	4.000088
Función	:	15
División funcional	:	033
Grupo funcional	:	0066
Finalidad	:	0280336
Meta	:	00001
Fuente financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro:	:	00. Recursos Ordinarios
<b>Monto</b>	:	<b>S/. 1'879,063.03 (Ejecución de obra)</b>
CG/GGG	:	2.6

Correlativa	:	0094
Categoría Presupuestaria	:	001
Programa	:	138
Producto/proyecto	:	2.445022
Actividad/AI/Obra	:	6.000002
Función	:	15
División funcional	:	033
Grupo funcional	:	0066
Finalidad	:	0001424
Meta	:	00001
Fuente financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro:	:	00. Recursos Ordinarios
<b>Monto</b>	:	<b>S/. 59,734.83 (Supervisión de obra)</b>
	:	<b>S/. 39,810.66 (Liquidación de obra)</b>
CG/GGG	:	2.6

Que, habiéndose realizado un análisis de los antecedentes se observa que hay un error material en la consignación de montos y fuente de financiamiento donde se deberá cargar el gasto de la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMÓN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" por lo que se procede de oficio rectificar el error material contenido en el la Resolución Gerencial Regional N° 00000267-



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000355-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**

**Tumbes,**

**08 OCT 2020**

2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 18 de agosto del 2020, en razón a que ha existido un error material al momento de escribir los montos, fuente de financiamiento y rubro, precisando que se deberá mantener subsistente y firme los demás extremos de la citada resolución.

Que, el Artículo 212º, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en razón a ello resulta procedente efectuar la rectificación del error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 00000267-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 18 de agosto del 2020, quedando subsistente lo demás que contiene.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaria General y de la Sub Gerencia de Servicios Productivos; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR** el error material incurrido en el Artículo Primero, Segundo y Tercero de la Resolución Gerencial Regional N°00000267-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 18 de agosto del 2020, conforme a continuación se indica:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reestructurado de la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMÓN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2445022, determinando que el valor referencia asciende a S/ 2'019,992.76 (DOS MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 76/100 SOLES), bajo el sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, modalidad de ejecución **CONTRATA**; y, por el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la ejecución de la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMÓN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2445022, corresponde al monto total ascendente a s/ 2'019,992.76 (DOS MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 76/100 SOLES) según el siguiente detalle:

001	COSTO DE EJECUCIÓN OBRA	S/ 1'879,063.03
002	COSTO DE SUPERVISIÓN	S/ 66,351.09
003	COSTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 33,175.54
COSTO TOTAL		S/ 2'019,992.76



# Gobierno Regional Tumbes

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

*Copia fiel del Original*

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000355-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

08 OCT 2020

**ARTÍCULO TERCERO.-** INDICAR, que la certificación presupuestaria, para la ejecución del gasto, que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

**Ejecución de obra**

Correlativa	:	<b>0082</b>
Categoría Presupuestaria	:	2
Programa	:	138
Producto/proyecto	:	2445022
Actividad/AI/Obra	:	6000002
Función	:	15
División funcional	:	033
Grupo funcional	:	0067
Fuente financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro:	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

<b>Monto</b>	:	<b>S/. 1'879,063.03</b>
CG/GGG	:	2.6

**Supervisión**

Correlativa	:	<b>0094</b>
Categoría Presupuestaria	:	2
Programa	:	138
Producto/proyecto	:	2445022
Actividad/AI/Obra	:	6000002
Función	:	15
División funcional	:	033
Grupo funcional	:	0067
Fuente financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro:	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

<b>Monto</b>	:	<b>S/. 59,734.83</b>
CG/GGG	:	2.6

**Liquidación**

Correlativa	:	<b>0094</b>
Categoría Presupuestaria	:	2
Programa	:	138
Producto/proyecto	:	2445022
Actividad/AI/Obra	:	6000002
Función	:	15
División funcional	:	033
Grupo funcional	:	0067
Fuente financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro:	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

<b>Monto</b>	:	<b>S/. 39,810.66</b>
CG/GGG	:	2.6





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000355-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

08 OCT 2020

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reestructurado de la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMÓN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2445022, determinando que el valor referencia asciende a S/ 2'011,108.52 (DOS MILLONES ONCE MIL CIENTO OCHO Y 52/100 SOLES), bajo el sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, modalidad de ejecución **CONTRATA**; y, por el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la ejecución de la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD EL LIMÓN, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2445022, corresponde al monto total ascendente a S/ 2'011,108.52 (DOS MILLONES ONCE MIL CIENTO OCHO Y 52/100 SOLES) según el siguiente detalle:

001	COSTO DE EJECUCIÓN OBRA	S/ 1'879,063.03
002	COSTO DE SUPERVISIÓN	S/ 59,734.83
003	COSTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 39,810.66
004	COSTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	S/32,500.00
COSTO TOTAL		S/ 2'011,108.52

**ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR**, que la certificación presupuestaria, para la ejecución del gasto, que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : **0082**  
 Categoría Presupuestaria : 001  
 Programa : 0138  
 Producto/proyecto : 2.445022  
 Actividad/AI/Obra : 4.000088  
 Función : 15  
 División funcional : 033  
 Grupo funcional : 0066  
 Finalidad : 0280336  
 Meta : 00001  
 Fuente financiamiento : 1. Recursos Ordinarios  
 Rubro: 00. Recursos Ordinarios  
**Monto** : **S/ 1'879,063.03** (Ejecución de obra)  
 CG/GGG : 2.6



Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

*Copia fiel del Original*

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000355-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

08 OCT 2020

Correlativa	:	0094
Categoría Presupuestaria	:	001
Programa	:	138
Producto/proyecto	:	2.445022
Actividad/AI/Obra	:	6.000002
Función	:	15
División funcional	:	033
Grupo funcional	:	0066
Finalidad	:	0001424
Meta	:	00001
Fuente financiamiento	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro:	:	00. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 59,734.83 (Supervisión de obra)
	:	S/. 39,810.66 (Liquidación de obra)
CG/GGG	:	2.6

Es como debe de quedar y entenderse en adelante, quedando subsistente lo demás que contiene.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las demás oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Ricardo Manuel Olazárraga Saavedra  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO